

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	de ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 43 059 2022 00118 00 (Reparación directa 11001 33 36 035 2014 00366 00)
Demandantes	FONDO DE CAPITAL PRIVADO CATTLEYA – COMPARTIMENTO 1 (administrado por la sociedad FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A) Demandantes proceso reparación directa: JUAN CAMILO ZAMBRANO GIRALDO, acotando en nombre propio y en representación de su menor hijo DANIEL SANTIAGO ZAMBRANO RAMÍREZ; así como la señora GLORIA CARMENZA ZAMBRANO GIRALDO actuando en nombre propio y en representación de los menores María Paula Ferrucho Zambrano, DIEGO EMANUEL FERRUCHO ZAMBRANO y LORENA FERRUCHO ZAMBRANO
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
Entrada	NOVIEMBRE 2022
Enlace	11001334305920220011800 EjeAsig P

Una vez revisado el expediente, atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante y verificándose que aun no se ha efectuado, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: Correr traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° artículo 443 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante al dr. LUIS ENRIQUE HERRERA MESA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.051.266.547 y T.P. N° 330.471 del C.S. de la J., conforme a la sustitución de poder aportada.

TERCERO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

notificacionesejecutivos@aritmetika.com.co
lherrera@aritmetika.com.co
notificacionesjudiciales@mindefensa.gov.co
procesosordinarios@mindefensa.gov.co
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co
adrisanchezg@hotmail.com
adrianag.sanchez@mindefensa.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA	
Por anotación en el estado No. <u>11</u> de fecha <u>28 de abril de</u> <u>2023</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
 GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ SECRETARÍA	